GOBERNACION DEL XVII
DPTO. ALTO PARAGUAY

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 323/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA C&A AUDITORES Y CONSULTORES, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 013/2011 "ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA", ID Nº 225.861.----------

Fuerte Olimpo, 28 de noviembre de 2.011.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación en el marco del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 013/2011 "ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA",** conformado por Res. Nro. 91/2010 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: **Que** la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan,

Que la **Ley 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011"** y el Decreto del P.E: **Nº 6.071/2.011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2.011 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.011",**

Que, Conforme a la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **CAPITULO V, Art. Nº 34) inc. c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

Que la Asesoría Jurídica, por dictamen, indica que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 58, 60, 61 y 63 del Dto. 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 por lo que la oferta presentada por la Firma **C&A AUDITORES Y CONSULTORES;** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y además cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato por lo que nada obsta al ejecutivo departamental a proceder de conformidad al **Art. 28 de la Ley 2051/03,** adjudicando al mismo el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 013/2011 "ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA"** por un monto total de **Gs. 25.000.000.-**, atento a lo recomendado por el comité de evaluación, y

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

Justo Fernández
Gobernador
Dpto. Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 323/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA C&A AUDITORES Y CONSULTORES, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 013/2011 "ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA", ID Nº 225.861.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la Firma **C&A AUDITORES Y CONSULTORES**, el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 013/2011 "ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA"**, por la suma total de **GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (Gs.- 25.000.000.-).----------**

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1ro. A las firmas oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay